

Martes, 5 de septiembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Huélaga

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente Modificación de Créditos 5/2023.

Aprobado definitivamente el expediente 05/2023 de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario con cargo a remanente líquido de tesorería para gastos generales, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	609.00	CCONSTRUCCIÓN CENTRO DE DÍA	39.007,37 €	5.000 €	44.007,37 €
165	221.00	ALUMBRADO PUBLICO	3.200,00 €	3.200 €	6.400,00 €
920	609.00	INVERSIONES, CHIQUEROS	0,00 €	7.400 €	7.400,00 €
342	609.00	INSTALACIONES CULTURALES	0,00 €	3.000 €	3.000,00€
338	226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	31.000,00 €	8.000 €	39.000,00 €



Martes, 5 de septiembre de 2023

161	463.00	SUMINISTRO DE AGUA. MANCOMUNIDADES	2.800,00 €	2.800 €	5.600,00 €
		TOTAL	0,00 €	29.400 €	105.407,37 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos.

Aplicación: económica	Descripción	Euros
Cap.		
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	29.400 €
	TOTAL INGRESOS	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Huélaga, 31 de agosto de 2023

Álvaro Calvo Prieto

ALCALDE - PRESIDENTE

